

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 598
Proceso	Pertenencia
Demandante	Guillermo De Jesús Ospina Correa
Demandado	Herederos de Luis Conrado Garcés Ospina e i
Radicado	05679 40 89 001 2018 00454 00
Asunto	Designa curador

Comoquiera que el término de emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, se encuentra superado sin que estos comparecieran al proceso, procederá esta agencia judicial a designar curador *ad-litem* que represente sus intereses. Ello, conforme lo preceptuado en el artículo 375, numeral 8° del C. G. del P.

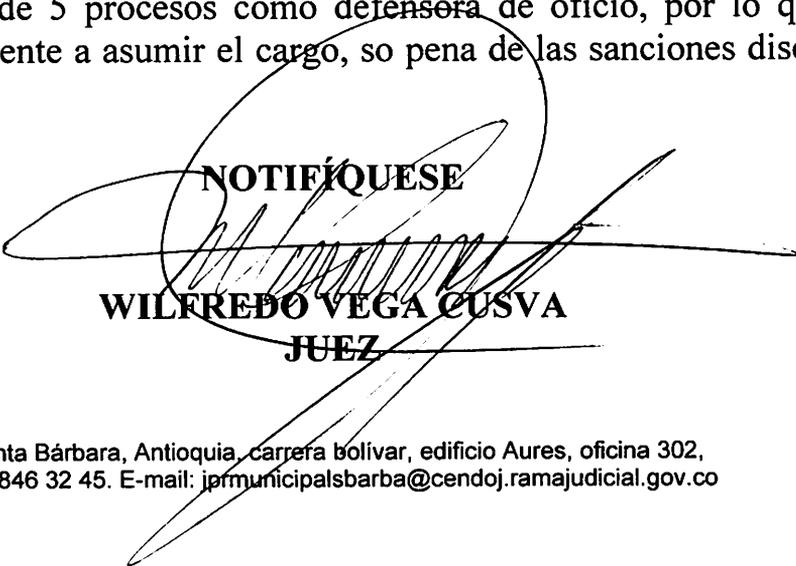
Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Designar como curador ad litem de las personas que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 023-14508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara - Antioquia, a la misma profesional del Derecho designada para representar a los herederos indeterminados del señor Conrado Garcés Ospina, esto es, la Dra. Yormary Cardona Arroyave, portadora de la tarjeta profesional No. 209.126 del C.S. de la J., quien se localiza en carrera 76 N° 53-90, apto 806 de la ciudad de Medellín - Antioquia, correo electrónico misaelgaona@gmail.com; designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 ídem.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensora de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE


WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 074 fijado el día 28 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario